

PRESENTO INFORME PERICIAL

SR. JUEZ CIVIL y COMERCIAL

COMUN DE LA II NOM. - CONCEPCIÓN

S

/

D

**JUICIO: MUHAMED NORMA GRACIELA Y OTRO C/ MAZA JOSE DAVID
Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 65/15 A4**

Dr. Eduardo Villafañe, miembro del Cuerpo de Peritos Médicos, muy respetuosamente se dirige a S.S., y por su digno intermedio a quien corresponda, para informar que en el día 18/02/2021 a hs. 08.30, se ha procedido a examinar en el consultorio del Cuerpo de Peritos médicos de la ciudad de Concepción al Sr. **Muhamed Lucas Nicolás**, de 19 años de edad, DNI 43650.408, el cual exhibe.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto por V.S. se presenta el informe correspondiente.

EXAMEN FISICO

El Sr. Muhamed Lucas, al momento del examen médico, ingresa al consultorio solo, caminando sin dificultad.

Forma de presentarse correcta, normonutrido, aspecto limpio y vestido normalmente acorde época del año. Vigil, orientado témporo espacialmente, colabora con el interrogatorio. Refiere antecedente de accidente automovilístico en febrero de 2018, por lo que sufrió fractura de pelvis derecha por lo que estuvo internado durante 1 mes en el Hospital de Concepción.

No refiere antecedentes quirúrgicos, ni médicos.

Peso: 95 kg., altura 2,0 mts aproximadamente. Paciente afebril.

En el examen segmentario se constata:

Cabeza: buena implantación pilosa, mucosas rosadas, fosas aéreas permeables, pupilas reactivas.

Aparato respiratorio: tórax simétrico, frecuencia respiratoria 14 por minuto.

Aparato cardíaco: Compensado hemodinamicamente. Pulso regular, igual. 70 por minuto aproximadamente.

Miembros superiores: A la inspección buen tono y trofismo de ambos miembros. Hombros: Elevación anterior, elevación posterior, rotación interna, rotación externa, sin limitaciones funcionales.

Manos: A la inspección buen tono y trofismo Realiza funciones de pinza, aro, puño. Sin limitaciones.

Miembros Inferiores: Realiza punta de pies y talones, sube y baja escaleras
Cadera: flexión, extensión abducción, aducción, rotación externa, rotación interna, sin limitaciones. Se solicitó RX pelvis, cuyo informe fechado 12/04/2021 y firmado por Dr. Marcelo Sarachaga, MP 6623, dice: “ *No se observa lesión ósea traumática. Relaciones osteoarticulares conservadas.*”

Rodillas: estables. Flexión y extensión sin limitaciones funcionales.

Tobillos y pie: sin limitaciones funcionales.

Columna cervical: Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: buen tono y trefismo. Flexión, extensión, rotación derecha, rotación izquierda, inclinación derecha, inclinación izquierda, sin limitaciones funcionales.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica solicitada, se llega a las siguientes conclusiones para responder el cuestionario planteado.

Cuaderno prueba del actor N° 4

- a) Realice una amplia descripción de la etiología y la influencia de las consecuencias dañosas en la salud respecto de su vida cotidiana.**

Descrito en examen físico

- b) Descripción de las lesiones sufridas por el actor. Tiempo estimado de curación y hasta la estabilización de las secuelas.**

El Sr. Muhamed, refiere antecedente de accidente automovilístico en febrero de 2018, por lo que sufrió fractura de pelvis derecha por lo que estuvo internado durante 1 mes en el Hospital de Concepción.

- c) Si el evento que produjo la sintomatología actual, afecta modifica o altera la vida cotidiana del actor.**

A criterio de este perito, no se modificaría la vida cotidiana del actor.

- d) Recomendación de tratamiento, tiempo estimativo y costo del mismo.**

No es función de este perito.

- e) Indique sobre la existencia de algún grado de incapacidad estimando su grado indicando la metodología aplicada.**

Vista la radiografía solicitada y realizado el examen físico correspondiente, no se objetivan secuelas.

f) Indique si por las lesiones sufridas el actor se vio imposibilitado de realizar actividades.

Refiere internación durante 1 mes. Se estima ese tiempo la imposibilidad para realizar tareas.

**Es todo cuanto puedo informar
Justicia**